

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2017. -

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra 129 cajas de Quetiapina 100 mg por 30 comprimidos, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, el medicamento se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

4.- Que, la empresa Novartis Chile S.A, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

S.A., Rut: 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVARTIS CHILE por un monto de \$ 459.455 IVA incluido**, por la compra de compra 129 cajas de Quetiapina 100 mg por 30 comprimidos., para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)